

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
Del 1 de Septiembre de 2021 al 31 de Marzo de 2022
CAI 00013**

GUATEMALA, 3 de Junio de 2022

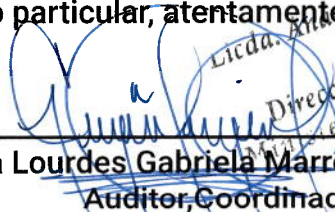
Handwritten signature and logo in blue ink, consisting of a stylized signature and a circular emblem with a globe-like design.

Guatemala, 3 de Junio de 2022


Señor:
Raúl Romero Segura
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-012-2022, emitido con fecha 06-04-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente
F.  *Licda. Ana Lourdes G. Marroquin L.*
Auditor I
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social

F. 
Blanca Libertad Barrientos Boche De Calderon
Auditor

F.  *Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus*
Subdirectora de Auditorías Especiales
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Rosa Lidia Tatuán Lemus
Supervisor


MSc. Maria Elizabeth Garcia O.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

A handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Ley', is written over a circular stamp or seal.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 09-03, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Número No. A-028-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número No. A-070-2021 de fecha 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental, -MAIGUB-.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
- Acuerdo Ministerial No. DS-01-2016, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos.
- Acuerdo Gubernativo No. 297-2015, autorizar el Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos.
- Decreto No. 1748, Ley de Servicio Civil.
- Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
- Decreto No. 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo No. 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y

Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

- Decreto No. 1986, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas de el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
- Acuerdo No. A-038-2016 de la Contraloría General de Cuentas, Creación de la Unidad de Digitación y Resguardo de Contratos (CGC).
- Circular No. DCE-01-2021 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Acuerdo Ministerial 295-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobar el Módulo del Subgrupo 18 en GUATENÓMINAS.
- Acuerdo No. 468 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento de Prestaciones en Dinero.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)

No. 012-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Revisar el control y procedimientos de aplicación de personal, administración de personal, pago de nómina, fianza de responsabilidad, prestaciones, finiquitos, denuncias laborales, capacitaciones, además de la verificación de personal nuevo y/o reingreso.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar selectivamente que se haya cumplido con dar aviso dentro del plazo establecido a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, acerca de la toma de posesión o ascenso de cargos públicos.
- Verificar selectivamente que se haya cumplido con dar aviso dentro del plazo

establecido a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, acerca de la entrega de cargos públicos.

- Verificar selectivamente que se haya cumplido con enviar los contratos administrativos suscritos con personal y prestadores de servicios a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido.
- Comprobar selectivamente que los expedientes individuales de personal y prestadores de servicios incluyan la documentación descrita en los listados de verificación (check list) autorizados.
- Confirmar selectivamente que el personal se encuentre físicamente en el área administrativa funcional y en el caso de ausencia, que se hayan realizado los permisos respectivos.
- Comprobar selectivamente que las suspensiones del IGSS y las cesaciones de la relación laboral de personal de los diferentes renglones presupuestarios se hayan realizado oportunamente dentro de GUATENÓMINAS, para evitar el acreditamiento de sueldos percibidos no devengados.
- Verificar que se realice el descuento de la fianza de fidelidad al personal de los diferentes renglones presupuestarios que tengan acceso a los sistemas informáticos del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF- (SIGES, SICOIN, GUATECOMPRAS, GUATENÓMINAS).
- Constatar que las fichas de empleados dentro de GUATENÓMINAS se encuentren actualizadas, con información como el Código Único de Identificación - CUI-, el Número de Identificación Tributaria - NIT- y cuando corresponda, con el número de afiliación del IGSS.

5. ALCANCE

El período de revisión cubrió del 1 de septiembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Avisos de Probidad por Alta	166	NO		46
3	Contratos Administrativos de Personal	1415	NO		102
4	Expedientes Individuales de Personal	1310	NO		40
5	Bajas de Personal (temporal o permanente)	390	NO		69
6	Descuento de Fianza de Fidelidad por Accesos a Sistemas Informáticos SIAF	103	NO		103
7	Fichas del Empleado en GUATENÓMINAS	1437	NO		106
8	Inspección Física de Personal	766	NO		76
9	Avisos de Probidad por Baja	39	NO		30

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Dentro de las estrategias para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera a la Dirección de Recursos Humanos, se encuentran: Cuestionario de Control Interno, Programas de auditoría, Memorando de planificación específica, Oficios de requerimiento de información, Consultas al Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y al Sistema de Administración de Recursos Humanos -SARH-, Revisión selectiva de expedientes de personal de los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 029, Revisión selectiva de Comprobantes Únicos de Registro -CUR´s-, Inspección selectiva de personal en la sede central del MIDES, Revisión documental y Evaluación de normativa interna y externa.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

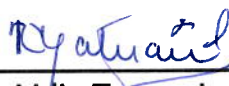
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Comisión de Auditoría determinó deficiencias en lo que respecta al aviso por altas y bajas de personal a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, por parte de la Subdirección de Selección y Nombramiento y de la Subdirección de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, al no cumplir con informar acerca de la acción de alta y baja de personal dentro del plazo de cinco (5) días hábiles que establece el Acuerdo Gubernativo No. 613-2005, Reglamento de la Ley de Probabilidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en el artículo 19. Requerimiento para la presentación de la declaración y en el artículo 20. Notificación de toma de posesión o ascenso de cargo público, para lo cual ambas Subdirecciones en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos procedieron a documentar los motivos por los cuales no se cumplió con dar aviso dentro del plazo establecido, por lo que después de analizar los comentarios y documentos adjuntos, se dan por desvanecidas las deficiencias notificadas, no obstante lo expuesto, las áreas involucradas deberán de velar por el cumplimiento de la normativa interna y externa para evitar sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, así mismo, el que esta Comisión de Auditoría de por desvanecidas las deficiencias, no exime a las áreas responsables de la aplicación de sanciones por parte del ente fiscalizador.

9. EQUIPO DE AUDITORIA Licda. Ana Lourdes G. Marroquin L.
Auditor I
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social

F. 
Ana Lourdes Gabriela Marroquin Locon
Auditor, Coordinador

F. 
Blanca Libertad Barrientos Boche De Calderon
Auditor

F. 
Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
Subdirectora de Auditorías Especiales
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Supervisor

ANEXO

Nombramiento de Auditoría No. NAI-012-2022.


MSc. Maria Elizabeth Garcia O.
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





**AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-012-2022**

**CAI: 00013
Guatemala, 6 de abril de 2022**

**Equipo de Auditoría
Rosa Lidia Tatuan Lemus (Supervisor)
Blanca Libertad Barrientos Boche De Calderon (Auditor)
Ana Lourdes Gabriela Marroquin Locon (Auditor, Coordinador)**

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

Esta auditoría debe: Revisar el control y procedimientos de aplicación de personal, administración de personal, pago de nomina, fianza de responsabilidad, prestaciones, finiquitos, denuncias laborales, capacitaciones, además de la verificación de personal nuevo y/o reingreso

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Los controles y procedimientos para la aplicación, administración, capacitación, selección y nombramiento de personal, así como el pago de nóminas, prestaciones y sentencias judiciales no se realicen conforme la normativa aplicable.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31/05/2022


**Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**



